«Cierto es, ciudadano ministro, que en el pliego de instrucciones que se me ha remitido y se contienen en la nota que contesto; se me deja en libertad para cumplir ó no las órdenes que me comunique el general en gefe del ejército de Oriente, siempre que por ellas no quedaran salvados los dos objetos que constan en el párrafo anterior, y con calidad de justificar mi excusa ante el Supremo Gobierno; pero esto no evita las complicaciones que pueden presentarse, porque en una hora de conflicto, las medidas que se dictan son del momento, sin previo acuerdo, y fácil seria que el general en gefe del expresado ejército coordinara un plan, contando con fuerzas de el del Centro para situarlas en determinado punto, y que esto, ó no pudiera obsequiarse, y entonces fracasaban las combinaciones militares con perjuicios incalculables, ó por evitar estos, se abandonaban tal vez las mismas posiciones, que por su importancia se ha juzgado preciso conservar, lo que tambien seria de fatales consecuencias.

"Pudiera asegurarse que todo temor por estas dificultades y complicaciones, quedaba destruido ante la prudencia y tino del general en gefe del ejército de Oriente; pero hay que considerar que sobre las buenas cualidades que realmente adornan á este apreciable caudillo, es natural se ofrezcan casos que no esté en lo humano prever, y desde luego ocurre uno nada remoto: limitado el círculo de la ciudad y sitiado por el enemigo, el general defensor de una plaza, no puede, ni estar al tanto de todos los movimientos y posiciones de su agresor, ni en consecuencia conocer la verdadera situación que guardan en aquel momento las fuerzas auxiliares, por los cambios que se hayan visto precisados á hacer.

«De todo lo expuesto se deduce, que para cumplir con la mision confiada al ejército de mi mando, y desarrollar el plan de campaña tantas veces repetido, se hace indispensable que este mismo ejército se aumente cuanto antes, hasta el número de doce ó quince mil hombres, y que su general on gefe obre con toda independencia, dirijiendo sus operaciones, segun las circunstancias de la guerra se lo exijan.

«Esta es mi opinion manifestada con lealtad y franqueza, y sin que al emitirla, me guie ninguna mira personal ni principio de amor propio: el gobierno ha considerado necesaria la formacion de dos ejércitos, y á mi modo de ver, solo pueden existir obrando cada uno con entera independencia.

«Pero si á pesar de esto, el Supremo Magistrado de la Nacion con su buen juicio y rectas intenciones, creyere de mejores resultados llevar adelante lo que tiene acordado, no obstante las observaciones que he tenido el honor de presentarle, en cumplimiento de mi deber protesto solemnemente obedecer sus superiores órdenes y sujetarme en un todo á sus instrucciones.

Libertad y reforma. Texmelucan, Febrero 20 de 1863.—I. Comonfort. Es copia. México, Setiembre 11 de 1869.—E. Benitez, oficial mayor interino.

«Ministerio de Guerra y Marina.—Seccion 1ª—Dí cuenta al C. Presidente de la República con el oficio de V., fecha 20 del actual, en el que fundado en el informe que le rindió el ciudadano gefe de ingenieros coronel José M³

Durán, expone: que para cumplir con las obligaciones que le impone la comunicacion que con fecha 10 del mismo mes le dirijió este ministerio, tiene necesidad de fortificar el puente de Texmelucan, para cuya defensa y vigilar á la vez que no sea interrumpida la comunicacion entre esta plaza y la de Puebla, se requiere una fuerza de trece mil hombres por lo menos, y ademas, que se le deje obrar en sus operaciones, independiente del general en gefe del ejército de Oriente.

«Justas como han parecido al C. Presidente las observaciones relativas á la conveniencia de no fortificar el pueblo de Tlaxcala ni el de San Martin Texmelucan, y sí el puente del mismo nombre, está conforme con las providencias que vd. ha dictado con este fin, y me ha ordenado decir á vd., como tengo el honor de hacerlo, que nada se omitirá por parte del Supremo Gobierno para procurar el aumento de la fuerza del ejército de su digno mando, hasta el número que vd. designa, y si posible es, mayor, pues á este fin se han pedido por extraordinario algunas fuerzas del interior, y en estos dias saldrán de aquí dos brigadas de infantería y una de caballería.

«En lo demas, si bien reconoce el C. Presidente, que un sentimiento de patriotismo ha impulsado á vd. á exponer la conveniencia de que se le deje en todo caso completamente independiente en sus operaciones militares, no puede menos de disentir de su opinion; pues cuando las fuerzas de su digno mando tengan que obrar como auxiliares de la plaza de Puebla, es indispensable que se observe la unidad de mando, como base precisa para el mejor acierto de las operaciones que tengan que practicarse. Entonces, al general en gefe del ejército auxiliado toca designar el tiempo, lugar y demas circunstancias en que crea conveniente que se le preste el auxilio; pues de otra manera, obrando aisladamente 6 por medio de prévios acuerdos, difícil de tenerse en esos casos, se perderian oportunidades que casi siempre son las que, aprovechadas en la guerra, deciden del éxito de los combates. Conviene, pues, que en estas operaciones todo esté sujeto á la misma accion del gefe que hubiere combinado la defensa; y por esto se ha prevenido á vd. que cuando tenga que obrar en auxilio de la mencionada plaza de Puebla, obsequie las órdenes que le librare el general en gefe del ejército de Oriente.

«Pero como vd. tiene otra mision que llenar, se ha dejado á su recto juicio el aprecio de las circunstancias que lo imposibiliten cumplir con esa mision, si obsequia las órdenes que emanen del mencionado general en gefe, por sí mismo, como le pareciere mas conveniente. Por estos motivos el Presidente insiste en lo que le tiene comunicado por mi conducto con fecha 10 del actual, teniendo siempre como segura garantía para el acierto de sus disposiciones, la buena inteligencia, el patriotismo, pericia y demas cualidades que adornan tanto á vd. como al general en gefe del ejército de Oriente, á quienes se ha confiado la alta mision de dirijir el ejército para rechazar la mas injusta de las invasiones y poner en buen lugar el valor del mismo ejército y el nombre de la República.

"Libertad y reforma. México, Febrero 24 de 1863.—Blanco.—C. general I. Comonfort, en gefe del ejército del Centro.—San Martin Texmelucan.

«Es copia. México, Setiembre 11 de 1869.—E. Benitez, oficial mayor interino.»

Como se ve de los documentos que preceden, el general en gefe del benemérito cuerpo de ejército de Oriente, propuso al del Centro, como medio que todo lo conciliaba para el buen servicio del ejército en las operaciones de la guerra y para satisfacer á las exijencias de la unidad en el mando, que si el enemigo se movia sobre la capital de la República, él con su cuerpo de ejército quedaria á las órdenes de el del Centro, así como éste quedaria con el suyo á las de aquel si el enemigo dirijia sus operaciones sobre la plaza de Zaragoza: ambos generales, en el plan de campaña que presentaron al Supremo Gobierno, concertaron la manera de auxiliarse recíprocamente, segun que fuesen atacados en sus respectivas bases de operaciones; pero no consignaron con la claridad que hubiera sido conveniente, la subordinacion que entre si deberia observarse conforme al papel que les tocara representar en la guerra; y el Supremo Gobierno, decidiendo que la base de operaciones del cuerpo de ejército del Centro era la capital de la República, y la del de Oriente la ciudad de Zaragoza; que de estos dos cuerpos de ejército se tuviera como principal aquel cuya base de operaciones fuera amagada por el enemigo, y el otro como auxiliar, obligado á emprender los movimientos que le designara el general en gefe de la plaza amagada, satisfizo á los justos deseos del general en gefe del benemérito cuerpo de ejército de Oriente para que se guardara el principio de unidad en el mando, llenando al mismo tiempo el hueco que se notaba en el plan de campaña propuesto por los dos generales. En confirmacion de que esta fué la resolucion del Supremo Gobierno, y como prueba de que se mantuvo invariable en la conservacion del principio de unidad en el mando, aunque lo primero se comprende claramente de los términos de su acuerdo relativo, he insertado tambien el oficio del general en gefe del cuerpo de ejército del Centro, que da á dicha resolucion la misma inteligencia, solicitando que se modificara en el sentido de que ambos generales obraran independientemente uno de otro, y el del Supremo Gobierno denegando esta solicitud, con fundamento precisamente de la necesidad que habia de conservar aquel principio de unidad. ¿De dónde, pues, ha podido inferir el general en gefe del benemérito cuerpo de ejército de Oriente, como asienta en su parte, que el Supremo Gobierno resolvió definitivamente el punto de la unidad de mando en sentido diametralmente opuesto al en que él lo habia iniciado, cuando, como se ve, ha acordado todo lo contrario? En la buena fé, veracidad y discrecion acreditadas de este apreciable caudillo, no se comprende que haya caido en tal error, sino recordando esto que él mismo dice en su parte general de la defensa de la plaza de Zaragoza: «Despues de la rendicion de la citada ciudad de Zaragoza, en los dias que trascurrieron en mi tránsito para Orizava, preso y á las órdenes del ejército francés, y aun en los que sucedieron despues de mi evasion de esta última ciudad, no tuve tampoco el tiempo necesario para rendir el parte mencionado, y me resolví á llenar este deber á mi llegada á San Luis Potosí, que era el punto en que se hallaba el Supremo Gobierno

y hácia el que yo me dirijiera; pero desgraciadamente todos los datos y documentos que traia en mi poder cayeron en manos de la fuerza que asesinó el 19 de Junio último, al ilustre general D. Ignacio de la Llave. Suspendí de nuevo y contra mi voluntad el trabajo y remision de aquella pieza oficial, difiriendo hacerlo un poco mas tarde, esto es, tan luego como llegaron a mi poder los documentos originales y datos que habia reunido, porque afortunadamente el robo que sufrí el 19 de Junio consistió solo en copias simples de aquellos documentos, cuyos originales no quise bajo ningun aspecto, exponer a las vicisitudes de mi prision ó destierro; pero como se ha demorado la llegada de aquellos, me he resuelto a rendir el parte mencionado, consultando solo a la verdad y a mi memoria, reservandome remitir al Supremo Gobierno dentro de pocos dias, y en comprobacion de mis asertos, copia certificada de los documentos que citaré en esta comunicacion.»

Paso á ocuparme del punto concerniente al general en gefe del cuerpo de ejército del Centro. Este malogrado y benemérito ciudadano comenzó su parte de la desgraciada jornada del dia 8 de Mayo de 1863, acaecida en el cerro de San Lorenzo, con estas palabras: «Cumpliendo con las órdenes é instrucciones del Supremo Gobierno, emprendió una parte del ejército de mi mando su movimiento rumbo á Santa Inés Zacatelco, donde pernoctó el dia 4 del actual.» Sigue narrando los movimientos sucesivos de sus fuerzas, el descalabro que sufrió en el cerro de San Lorenzo la primera division, sus disposiciones para salvarla de una pérdida total, y su retirada con todo el cuerpo de ejército de su mando al puente de Texmelucan, de donde con fecha 12 del citado mes, rindió el expresado parte.

Como secretario del ramo, le contesté sustancialmente con fecha 13: que la desgraciada jornada de que daba parte, habia conmovido profundamente el ánimo del ciudadano Presidente, por la pérdida y sufrimientos que en ella habia tenido la primera division del ejército del Centro; pero que se congratulaba, sin embargo, por el denuedo que en el combate habian manifestado los ciudadanos que componian la expresada division, y por el órden y regularidad con que todo el ejército habia emprendido su retirada á la vista del enemigo y dispuesto á hacerle frente, si orgulloso con el triunfo, se hubiera empeñado en continuar el combate; manifestándole tambien que el gefe supremo de la Nacion habia quedado muy complacido de su entereza é intrepidez para sostener el combate empeñado, é infundir en sus subordinados la serenidad necesaria para hacer practicable, como en efecto lo hizo, una ordenada y honrosa retirada.

El 14 del mismo mes hizo este apreciable gefe dimision del mando del cuerpo de ejército del Centro; mas como en su oficio de renuncia diera á la felicitacion que el dia anterior se le habia dirigido, mas extension de la que habia estado en el ánimo del Gobierno, para deducir de ella la aprobacion de todas sus operaciones militares, me ví en la penosa necesidad de hacerle, en oficio del dia 16, las rectificaciones siguientes: que la felicitacion que por acuerdo del ciudadano Presidente se le dirigió el dia 13, se referia únicamente á sus actos de valor en el combate, y á su empeño por ordenar,

como logró hacerlo, la retirada de las tropas; y no á aprobar los movimientos y operaciones ejecutadas por él, sobre cuyo punto se habia abstenido el Gobierno de expresar juicio alguno que fijara su superior resolucion; que de la misma manera entendia el ciudadano Presidente, que al referirse en su oficio del dia 12 al movimiento que decia se le habia mandado ejecutar por el Supremo Gobierno, haria relacion á las instrucciones que se le dieron con fecha 29 de Abril, imponiéndole como primera y urgentísima obligacion la de procurar introducir víveres á la plaza de Puebla, ó al hecho de haberle sido aprobado el plan que concibió y propuso al general en gefe del ejército de Oriente, antes de la llegada del Supremo Gobierno á su cuartel general, y cuyo plan no se pudo llevar á efecto por el revés sufrido el dia 8; pero nunca á los movimientos que conforme á sus naturales funciones de general en gefe arregló y dispuso para la ejecucion de dicho plan.

Esto produjo de la parte de este pundonoroso gefe amplias explicaciones de sus actos; explicaciones de que creo conveniente hacer una integra y textual insercion, para no exponerme á incurrir en alguna inexactitud al en-

cargarme de ellas, las cuales son como sigue:

en explicaciones que antes creí innecesarias.

«General de division.—Ciudadano ministro.—Ayer á las tres de la tarde he recibido el oficio de vd. fecha 16 del corriente, en el cual me participa que el ciudadano Presidente de la República se ha servido admitir la renuncia que hice del cargo de general en gefe del ejército del Centro, nombrando para sustituirme al C. general Juan J. de la Garza.

«En esta comunicacion ha creido conveniente el Supremo Gobierno consignar una declaracion, que si por una parte viene á confirmar los conceptos lisonjeros que contiene la del dia 13, despierta por otra una duda terrible sobre mi conducta militar, que me impone el imprescindible deber de entrar

«Reducida, segun el oficio que contesto, la expresion de gracias del Supremo Gobierno á mi manejo personal en el campo de batalla, y al arreglo de la retirada, queda en suspenso su juicio respecto de mis actos en cuanto á la direccion del ejército en la desgraciada jornada del dia 8 del actual; y para que pueda decidirse, paso á exponer las siguientes explicaciones.

«En tres partes naturales se dividen esos actos: el pensamiento, el plan y la ejecucion. Respecto del primero, necesito recordar los antecedentes. El general en gefe del ejército de Oriente, con fecha 29 de Abril, me anunció: que no teniendo absolutamente víveres ni de donde sacarlos, habia llegado el caso de que le era preciso romper el sitio, arrollando dos campamentos del enemigo, para lo cual contaba con la fuerza suficiente. En consecuencia, me indicaba que el dia 2 del actual situara mis fuerzas convenientemente, a fin de auxiliar su salida.

«En el acto remití al Supremo Gobierno por extraordinario, copia de esa carta, diciéndole que el ejército del Centro estaba pronto á obedecer sus ordenes, y haciendo á la vez en lo confidencial algunas observaciones que creí de suma importancia se tuvieran presentes para su suprema resolucion. Con la misma fecha me contestó el ministerio que el Gobierno abrigaba firmes

convicciones de que la plaza de Puebla se sostendria si no le faltaban víveres y municiones, y me imponia como primera y urgentísima obligacion, la de introducir aquellos objetos. Se añadia en el oficio, que si esta operacion se frustraba, prestara yo todo auxilio con las tropas de mi mando, para protejer la salida del ejército de Oriente; y que si ni esto era posible con buen éxito, el Gobierno preferia afrontar todas las circunstancias, y queria, por consiguiente, que fuera librada una accion, concurriendo ambos ejércitos al mando del C. general Gonzalez Ortega.

«Queda así demostrado que el pensamiento no era mio, y que solamente

debia procurar los medios de ejecutarlo.

«El 30 contesté al ministerio ofreciendo mi completa obediencia á las repetidas órdenes supremas, y al trascribirlas al C. general Gonzalez Ortega, le propuse el plan que habia concebido para introducir el convoy, y que estaba reducido en sustancia á llevarlo por el pueblo de San Pablo del Monte, sosteniendo uno ó mas combates con el ejército frances, en los cuales debia ser auxiliado por cinco ó seis mil hombres del ejército de Oriente.

«El dia 2 del corriente honró con su presencia al ejército del Centro, el ciudadano Presidente de la República: en las conferencias que con él tuve en presencia de vd. y del ciudadano ministro de Relaciones, manifesté con franqueza y verdad mi modo de ver la situacion, quedando así plenamente instruido el Supremo Gobierno de cuantos riesgos y dificultades se oponian

á sus justos y patrióticos deseos.

«El dia 3 recibí una carta del C. general Gonzalez Ortega, en que aceptaba enteramente mi plan, y en el mismo dia lo comuniqué de oficio al Supremo Gobierno, agregando todavía que era indudable que el enemigo reuniria la mayor parte de su ejército luego que sintiera mi movimiento, porque tenia mucha facilidad de enviar á un punto dado, por el Norte de la ciudad, las fuerzas colocadas desde el cerro de San Juan hasta el de Amalúcan. Hice otras indicaciones importantes sobre trenes y falta de caminos, y concluí exponiendo que procuraria, por cuantos medios estuvieran á mi alcance, obsequiar el mandato del Gobierno; pero que deseaba que éste supiera las sérias dificultades que habia, para que no se sorprendiese en el caso de que la expedicion fracasara.

«Como vd. no estaba en la hacienda de Costocam al momento en que presenté esa nota, la entregué al ciudadano Presidente, quien en presencia del ciudadano ministro de Relaciones, me ordenó llevar adelante lo dispuesto, á todo trance, ofreciéndome mandar la respuesta oficial luego que vd. llegara.

«Tenemos, pues, que mi plan fué expresamente aprobado por el Supremo Gobierno, con vista de las observaciones y en presencia de todas las circunstancias. Por consiguiente, ni respecto del pensamiento del plan puede suspender su juicio, puesto que el primero no solo no fué mio, sino que antes bien, hice todas las observaciones que me parecieron oportunas, las cuales serian erradas, pero hijas de una conviccion que los sucesos han venido desgraciadamente á confirmar; y supuesto tambien que el segundo fué aprobado, queda, pues, por examinar, la ejecucion material.

«En cuanto á esta, es decir, en cuanto á la colocacion de las tropas, á la eleccion de puntos y á la direccion inmediata y práctica de la batalla, que es exclusivamente de mi responsabilidad y no de la del Gobierno, nunca la he rehusado. En mi parte general del dia 12, manifesté minuciosamente los datos que creí necesarios para formar juicio de la desgraciada jornada del dia 8, y de las causas porque no fué posible introducir los víveres por San Pablo del Monte, porque escogí el cerro de San Lorenzo, y por las que fué vencida la primera division del ejército.

«Ahora agregaré, que el plan no fué ejecutado enteramente de parte del ejército de Oriente; sin que por esto culpe yo á nadie, y solo refiero un hecho indudable.

«Por consiguiente, si en virtud de aquella manifestacion, y de la franca y leal que acabo de hacer, se desvanecen las dudas en que el Supremo Gobierno haya fundado la suspension de su juicio, espero se sirva decírmelo espontáneamente; y si así no fuere, reiterando la súplica con que terminé mi parte del dia 12, le pido mande abrir un juicio, que poniendo en claro los hechos, deje á cubierto mi honor militar.

«Libertad y Reforma. México, Mayo 19 de 1863.—I. Comonfort.—Ciudadano ministro de Guerra y Marina.»

Hay en este oficio muchas inexactitudes que no se pueden dejar correr sin rectificacion, porque esto daria ocasion de que se apreciaran los acontecimientos de muy distinta manera de como lo serán, sabiendo lo que realmente ha pasado. Yo no puedo conciliar estas inexactitudes con la incontestable veracidad del gefe apreciable que suscribe dicho oficio, sino creyendo que despues de separado del cuerpo de ejército que habia tenido á sus órdenes, y sin su archivo á la vista, porque lo hubiera entregado juntamente con el mando, haya tambien tenido que fiar á su memoria la relacion de que se ocupa, y nada tiene de extraño que le haya sido esta infiel, en el cúmulo de complicadas atenciones de que ha debido estar rodeado durante los acontecimientos que relata. Voy á hacer una exposicion fiel y frança de lo que ha pasado en este interesante episodio de nuestra segunda guerra de independencia, tomándola de fuentes oficiales, fundándola en razonamientos convincentes y garantizándola con mi palabra de honor, en lo que no me fuere posible ocurrir á testimonios de otra naturaleza. Así quedarán desvanecidas las equivocaciones en que se ha incurrido, y se verá, que no por desgraciado que haya sido este incidente, es deshonroso para la República, ni censurable el Gobierno por las disposiciones que tuvo á bien acordar.

Con la solicitud que la importancia de su objeto requeria, cumplió la secretaría de la Guerra la promesa hecha á los generales en gefe de los cuerpos de ejército de Oriente y Centro, elevando sus cuerpos respectivos al pié de fuerza que proponian en el plan de campaña que habian presentado. Al de Oriente se le envió oportunamente una division del Estado de Michoacan al mando del C. general E. Huerta, compuesta de dos brigadas, que mandaban los generales Régules y Rojo. El del Centro, de cuatro mil hombres escasos que tenia en 23 de Febrero de 63, se habia puesto en fines de Abril de ese año en el máximum que el general en gefe habia juzgado necesario para poder cumplir las instrucciones que se le habian dado, las cuales se referian á auxiliar eficazmente la plaza de Puebla, mantener la comunicacion entre aquella plaza y la capital de la República, y librar á esta de un golpe de mano del enemigo, conservándose expedito para replegarse á dicha capital en caso de que este intentase algo sobre ella; finalmente, se hicieron cuantiosas remisiones de provisiones de boca y guerra para ambos cuerpos de ejército, á los almacenes que el general en gefe de el del Centro estableció en el Puente de Texmelucan.

Mientras que el Gobierno lograba poner el cuerpo de ejército del Centro en el pié de fuerza que se habia estimado necesario para que pudiera llenar todos los fines á que se le destinaba, se redujo á dirigir frecuentes excitativas al general en gefe del expresado cuerpo de ejército, sin carácter preceptivo, para que procurara introducir víveres y municiones á la plaza de Puebla, hostilizar de todas maneras al enemigo, y dar toda clase de auxilio á la plaza sitiada; pero cuando el cuerpo de ejército del Centro se puso en el pié de fuerza requerido, las disposiciones del Gobierno tenian que ser mas precisas, con tanta mas razon, cuanto que así lo requerian las circunstancias.

El 25 de Abril dirigió una carta muy reservada el general en gefe del benemérito cuerpo de ejército de Oriente al del Centro, manifestándole: que por falta de municiones de boca y guerra no seria posible que continuara defendiéndose la plaza, sino por el término de ocho dias á lo mas: que la derrota que las columnas enemigas habian sufrido en los heróicos combates de la tarde del 24 y en la mañana de ese dia, debian haber hecho decaer su moral tanto como habia subido la de nuestras tropas con tan expléndidos triunfos: que creia por tanto, la ocasion propicia de atacar uno de los campamentos del enemigo simultáneamente por fuerzas combinadas de los dos cuerpos del ejército nacional, siendo muy probable que se consiguiera, si no una victoria decisiva, obligar al menos al enemigo á levantar el sitio é á reconcentrar sus tropas a sus puntos mas fuertes, lo que siempre seria un triunfo para nuestras armas, porque le quedarian medios á la plaza de proveerse de lo que necesitara; y concluia proponiéndole que si aceptaba sus ideas, se moviera al dia siguiente con sus fuerzas sobre la línea enemiga que circunvalaba á Zaragoza, dándole aviso de cuáles eran los puntos por donde debia hacer su marcha, y hácia qué campamento se dirigian, á fin de hacer salir una ó dos fuertes columnas de la plaza para que cooperaran al ataque.

El general en gefe del cuerpo de ejército del Centro no creyó que debia resolverse á hacer un movimiento de la gravedad del que se le proponia, sin consultarlo préviamente al Supremo Gobierno, y así lo verificó, acompañando copia de la carta que habia recibido del general en gefe del benemérito cuerpo de ejército de Oriente, á quien dió aviso en contestacion y oportunamente, de su determinacion.

Habia pasado la oportunidad que se juzgó propicia para atacar algunas